

Oficio No.: SG- 0952

Quito D.M., 21 MAR 2019

Ticket GDOC:

Señor

Marco Ponce

Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

Presente

*Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza Reformatoria del Título... (I) "Del Régimen Aeroportuario en el Distrito Metropolitano de Quito", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, agregado por la Ordenanza Metropolitana No. 335 e interpretativa de los artículos ... (13), ... (22) y ... (23), número 4, letra a), del Título .... (I) "Del Régimen Aeroportuario en el Distrito Metropolitano de Quito", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, agregado por la Ordenanza Metropolitana No. 335.*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la Reformatoria del Título... (I) "Del Régimen Aeroportuario en el Distrito Metropolitano de Quito", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, agregado por la Ordenanza Metropolitana No. 335 e interpretativa de los artículos ... (13), ... (22) y ... (23), número 4, letra a), del Título .... (I) "Del Régimen Aeroportuario en el Distrito Metropolitano de Quito", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, agregado por la Ordenanza Metropolitana No. 335, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

**a) Concejales Jorge Albán Gómez:**

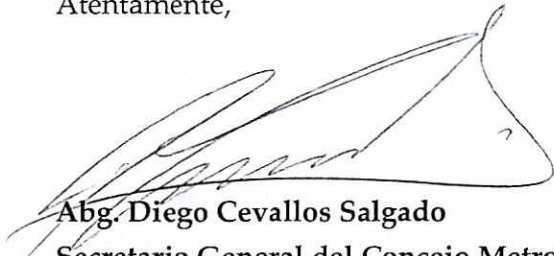
- Solicita que previo el segundo debate, la Procuraduría Metropolitana emita un informe con relación a la fecha de inicio de operaciones del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, constante en el proyecto normativo, de conformidad con lo previsto en la Alianza Estratégica para la operación del Aeropuerto.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 21 de marzo de 2019, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2019-03-21	

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia junto con expedientes originales**
- Ejemplar 4: Secretaría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
- CC: **Con copia para conocimiento:**
- Ejemplar 5: EPMSA

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: Catalina
	FECHA: 21/03/19
	HORA: 13:00
MARCO PONCE ROUSE CONCEJAL	CIUDAD: COTACACHI QUITO

MSA  
21/03/2019  
14:19